



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA DE ABRIL DE
2007.**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. José Antonio Rodríguez Salas.

SRES. CONCEJALES:

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña Carmen López Castillo.

D. Francisco Valdivieso González

D. Francisco Rubiño Manzano

D. José Mateo saúco

D. Juan Manuel Prieto López

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun siendo las VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS del día treinta de abril de 2007, de orden y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la infrascrita Secretaria Interventora, se reúnen previa citación, en tiempo y forma, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Seguidamente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTINUEVE DE MARZO DE 2007.

Por el Sr Alcalde se pregunta a los señores si hay alguna objeción al Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día veintinueve de marzo de 2007.

Sometido el asunto a votación, y pese al voto en contra de D. Juan Manuel Prieto Herrera, advertido por la Secretaria actuante de su deber de abstención de votar, ya que no estuvo presente en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y no habiendo observación alguna, se considera aprobada por unanimidad, esto es siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Acta correspondiente a la sesión anterior de veintinueve de marzo de 2007.

SEGUNDO.-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2007.

Por el Sr Alcalde se da turno de palabra a los señores concejales. Advirtiéndoles que tienen un tiempo de diez a quince minutos para sus argumentaciones.

Toma la palabra el Sr. Prieto, saludando en primer lugar a su hijo y su nuera presentes en el salón de sesiones.

El Sr Prieto, solicita más tiempo, exponiendo que los gastos de Presupuesto son difíciles de entender.

Respecto a las retribuciones de altos cargos y la consignación de 60.000 €, se dirige al Sr Alcalde para decirse eso significa que le va dar un millón cuatrocientas mil pesetas, puesto que son nueve concejales en la Corporación.

Respecto a las Retribuciones básicas y complementarias de funcionarios, dice, no se entienden.

Los Policías locales, me gustan, expone el Sr Prieto, pero considera que no se les puede pagar un millón de pesetas al mes.

Comenta el gasto en conversaciones telefónicas por importe de ocho millones de pesetas y tres millones trescientas mil pesetas en atenciones protocolarias, que ve excesivo, y opina que los visitantes se van muy bien.

Respecto a Gastos jurídicos y asesoría contable con cinco millones de pesetas los ve excesivos. También considera excesiva la Consignación por indemnización por asistencia a Tribunales por importe de 24 millones de pesetas.

Refiere el exceso para las partidas de fiestas (5 millones) Cultura (5 millones) y deportes (5 millones)

La subvención a grupos políticos por importe de 3.000 € en 2005 y 8.000 € en 2007., pues su grupo no ha recibido ninguna.

Refiere excesivo los 6.000 € para equipos deportivos.

La consignación de 180.000 € para alumbrado de la Iglesia, estima que se gasta una barbaridad y que no debería satisfacerse.

No existe consignación suficiente para deportes etc.

También considera que los ocho millones de pesetas consignados para cementerio son exagerados.

Los Presupuestos de 2007, no son reales y solicita que se rindan cuentas euro por euro.

Expone el Sr Prieto que solicitó en su día el expediente de las V.P.O. del San Jerónimo, de Projunsa.

No son presupuestos realistas, expone.

El Sr Alcalde le contesta al Sr Prieto:

Se ha pasado usted en siete millones.

Tengo que decirle de nuevo, que se debe venir leído a los plenos.

En primer lugar, los 180.000 € de iluminación de la Iglesia son los correspondientes al Convenio que en su día aprobó el Pleno, por 300 millones de pesetas, para la adecuación del entorno de la Iglesia, es por tanto gasto de inversión, aunque usted diga que es de luz. Usted cobra 26,50 (30 € brutos) por venir al pleno.

Usted no viene a los plenos porque se lo impide su actividad empresarial.

Pregona a los cuatro vientos que el gasto de iluminación es un gasto de luz.

Son las obras alrededor de la Iglesia y lo paga el Consorcio Vega Sierra Elvira.

Los policías locales, son seis, están previstos seis en plantilla para 2007. y en total son 250.000, todo incluido.

También aparecen los gastos para la adaptación del Consultorio y Construcción del nuevo Ayuntamiento.

Es un Presupuesto basado en las personas. Las tres grandes administraciones nos amparan.

Refiere el día del libro, en el que se regalan libros y ese día el bibliobús vino precisamente a Jun, gracias al buen hacer de la concejala de cultura Doña Aurora Suárez.

Es Algo Institucional.

Aparece también el presupuesto para Guadalinfo.

Su talante deja mucho que desear(al Sr Prieto) respecto al de su compañero Sr Saúco. Ha perdido el Norte Izquierda Unida.

NO le hemos dado dinero a ningún Grupo Político, si algún dinero en móvil por ejemplo-el móvil suyo dos veces, pero hay otro tipo de necesidades prioritarias.

También miente cuando dice que no tiene las cuentas.

Sr Prieto: No las he aprobado.

Hay consignados 450.000 € para el Pabellón deportivo.

Efectivamente hay molestias en el pueblo, la suya es hay obras en el pueblo y que van a estar terminadas. Se meten, gas, luz y todo a la vez.

Una fuerte inversión en energías renovables, pero a usted le fastidian las obras, y ese es el nuevo Jun. Lo mas importante son las personas y la calidad en los servicios, todos subterráneos y además también agua de calidad.

Se somete a votación.

La Corporación ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA, ESTO ES SIETE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN:

Por siete votos a favor (Grupo Socialista, Sr Mateo Saúco)

Uno en contra (D. Juan Manuel Prieto Herrera).

- **Primero.-** Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2007, cuyo resumen por capítulos y por cada una de las Empresas que lo integran es el siguiente:

La Cuenta de Explotación Previsional para el ejercicio de 2007, se basa en la finalización de la promoción de suelo en el Plan Parcial Aben Humeya y Valle de Bartodano, en una política de promoción de suelo a un precio asequible y con amplias facilidades de pago, la empresa continúa con su política de empresa urbanizadora para hacer asequible la adquisición suelo a precio sensiblemente inferior al de mercado, en algunos casos superior en un 45% al que se ofrece desde la empresa municipal, dejando a la empresa de suelo de Andalucía y a la Empresa pública VISOGSA de la Diputación, la promoción de viviendas sociales dentro del término municipal.

La cuenta se incorpora al Presupuesto de la Entidad.

1 CUENTA PREVISIONAL PROJUNSA.

Las previsiones económicas para estas promociones durante 2007, son las que a continuación se detallan:

GASTOS:

Ejecución de obra, honorarios facultativos, adquisición de solares, licencias, gastos financieros, impuestos, registro, gastos de notaría, honorarios profesionales, otros gastos..... 399.434 €

INGRESOS:

Aben Humeya y Valle Bartodano.....533.444 €

Total gastos.....399.434 €

Total ingresos.....533.444 €

SUPERAVIT.....134.010 €

PRESUPUESTO 2007

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 5.726.287,55 €

CAPÍTULO I	761.936,94 euros
CAPITULO II	900.000,00 euros
CAPITULO III	1.540.354,24 euros
CAPITULO VI	867.146,32 euros
CAPITULO V	43.005,06 euros
CAPITULO VI	400.000,00 euros
CAPITULO VII	583.844,98 euros
CAPITULO VIII	30.000,01 euros
CAPITULO IX	600.000,00 euros

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.726.287,55 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO II	1.901.136,63 euros
CAPITULO II	1.013.667,19 euros
CAPITULO III	40.000,00 euros
CAPITULO IV	126.907,28 euros
CAPITULO V	400.000,00 euros
CAPITULO VI	2.540.535,97 euros
CAPITULO VII	24.040,48 euros
CAPITULO VIII	30.000,00 euros
CAPITULO IX	50.000 euros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.726.287,55 €
------------------------------------	-----------------------

Segundo: Aprobar la Plantilla de personal que se contempla

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN PLANTILLA

Funcionarios:

Cuerpos Nacionales: Secretario-Interventor: 1. Cubierta: 1 CD Nivel 26-28.Cubierta.

Administrativo: 1 vacante

Auxiliar Administrativo: plazas 4. Cubiertas: 2. Grupo D. CD .Vacante en interinidad. 2.

Nivel: 18

Técnico Administración Especial: Urbanismo 1. Nivel 22

Técnicos: administración especial 2. Vacantes 2. Cubiertas en interinidad 2.

Policía Local.; 6 Cubierta en propiedad 1. Cubiertas en Comisión de servicios: 3 Vacantes a cubrir: 5.Grupo C

CATEGORIA	PUESTOS Nº TOTAL
FUNCIONARIOS Secretaría Intervención.	1

Administrativos	1
Auxiliares admvos	4
Policía Local	6
Técnicos Urbanismo	1
Otros técnicos	2
LABORALES	
Varios indefinidos	
Varios Temporales	7
	15
EVENTUALES	
TOTAL PLANTILLA	37

- **Tercero.-**Aprobar en consecuencia las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- **Cuarto.-** Que los presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones.
- **Quinto.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez haya cumplido lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- DESIGNACION DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES 2007.

Por el Sr Alcalde Presidente se da cuenta del modelo de sorteo aleatorio que se va a seguir en el procedimiento de selección y designación de los miembros de las

Mesas electorales, para las elecciones municipales de veintisiete de mayo de 2007.

Informe de la Secretaria-interventora al Sorteo para determinar los componentes de las Mesas Electorales con motivo de las Elecciones Locales el veintisiete de Mayo de 2007.

Por la Secretaria General se procede a dar lectura a su informe propuesta de fecha 25 de abril de 2007, conformado por el Sr Alcalde-Presidente, , donde se recogen los criterios para la realización del sorteo de determinación de los componentes de las Mesas Electorales:

Señala el artículo 26 de la LO de Régimen General Electoral 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General lo siguiente:

"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria."

A tenor de lo dispuesto en el mismo, se ha elaborado por este Ayuntamiento para la realización del sorteo de determinación de los componentes de las Mesas Electorales el siguiente procedimiento:

"Con el fin de facilitar la mecánica de designación de miembros de las Mesas electorales, para cada mesa se formarán dos listas: una de candidatos a Presidente y otra de candidatos a Vocal. El sorteo de los distintos cargos se efectuará sobre la lista correspondiente.

La formación de dichas listas de candidatos se realizará extrayendo de la lista completa del Censo electoral de la mesa correspondiente aquellos electores que reúnan los requisitos establecidos para ser designado Presidente y Vocal respectivamente. Las dos listas conservarán el mismo orden que el de la lista completa del Censo Electoral de la mesa correspondiente.

Para cada mesa electoral se designarán miembros de la misma que serán:

1. Presidente, primer suplente y segundo suplente.
2. Primer vocal, primer suplente y segundo suplente.
3. Segundo vocal, primer suplente y segundo suplente.

El sorteo de los componentes de la mesa electoral se realizará utilizando medios informáticos mediante el método de selección sistemática con arranque aleatorio, conforme a las siguientes reglas:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES UTILIZADO POR e-SIJAD EMAGE (Elecciones Municipales, Autonómicas, Generales y Europeas)

Área de Gestión Integral (e-GIM)

Según el Acuerdo de 2 de julio de 1995 de la Junta Electoral Central, para el sorteo de los miembros de las Mesas Electorales cabe utilizar cualquier procedimiento aleatorio que

escoja a dichos miembros de entre los electores de cada una de las Mesas.

La aplicación e-SIJAD EMAGE basa el sorteo de miembros de las Mesas electorales en la generación de números aleatorios utilizando para ello el método Random de la clase Math de Java. A continuación se describen los fundamentos técnicos de esta generación de números aleatorios.

Un Generador de números aleatorios es un componente o funcionalidad que crea números o símbolos para un programa software en una forma que carezca de un patrón evidente, y que así parezcan ser números aleatorios.

La mayor parte de los generadores de números aleatorios son, en realidad, pseudo aleatorios: se calcula (o introduce internamente) un valor X_0 , que llamaremos semilla, y, a partir de él, se van generando X_1, X_2, X_3, \dots

Siempre que partamos de la misma semilla, se obtendrá la misma secuencia de valores.

El algoritmo básico es el método congruencial, que genera valores en el intervalo $[0,1)$, mediante el siguiente esquema: Se fijan A, B , enteros positivos (deben tener ciertas propiedades para obtener un buen generador), y, a partir de una semilla X_0 en el conjunto $0, 1, \dots, (N-1)$, se generan $X_1 = A \cdot X_0 + B \pmod{N}$ $X_2 = A \cdot X_1 + B \pmod{N}$ $X_3 = A \cdot X_2 + B \pmod{N}$... $X_{(k+1)} = A \cdot X_k + B \pmod{N}$...

donde $A \cdot X + B \pmod{N}$ es el resto de la división entera de $A \cdot X + B$ entre N . Por ejemplo, $16 \pmod{7}$ es 2.

A partir del método congruencial, podemos generar valores pseudoaleatorios en el intervalo $[0,1)$ como sigue: Se toma N , entero, muy grande, se toman A, B adecuados, y una semilla X_0 en $0, 1, \dots, (N-1)$. A partir de ella, se generan X_1, X_2, X_3, \dots por el método congruencial, y a partir de ellos, $Y_0, Y_1, Y_2, Y_3, \dots$ mediante la fórmula $Y_k = X_k / N$

El método base es el método congruencial de generación de números en el conjunto $\{1, 2, \dots, (N-1)\}$

Para ello, se toman A, B enteros adecuados, se indica un valor inicial (semilla) X_0 en el conjunto $\{1, 2, \dots, (N-1)\}$, y se aplica el esquema recursivo

$$X_1 = AX_0 + B \pmod{N}, \quad X_2 = AX_1 + B \pmod{N}, \quad \dots, \quad X_{k+1} = AX_k + B \pmod{N}$$

donde por $X \pmod{M}$ indica el resto de la división entera de X entre N . Por ejemplo, $12 \pmod{7} = 5$

Sabiendo generar valores en $\{1, 2, \dots, (N-1)\}$ podemos generar valores en el intervalo $[0,1)$, como sigue: Se toma N , muy grande, entero, se toma una semilla $X_0 \in \{1, 2, \dots, N-1\}$, y se construye la secuencia Y_0, Y_1, Y_2, \dots , obtenida aplicando la expresión $Y_k = X_k / N$

Se llama secuencia pseudoaleatoria, secuencia de pseudoruido o código de pseudoruido a cualquier grupo de secuencias binarias que presentan propiedades aleatorias parecidas a las del ruido. Las secuencias de pseudoruido se distinguen de las secuencias aleatorias de verdad en que muestran una periodicidad. Es decir, están formadas por una serie periódica de números positivos y negativos, o bits, de longitud N . A uno de estos bits de una secuencia de pseudoruido se le llama *chip*. Por lo tanto, a la velocidad de la secuencia se le llama tasa *chip*, y se mide en *chips* por segundo (cps). Una secuencia de este tipo se puede representar de la siguiente manera:

... $a_{N-1}, a_N, a_1, a_2, \dots, a_N, a_1, \dots$

Los códigos de pseudoruido deben satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones:

En cada periodo la cantidad de números positivos tiene que diferir de la cantidad de números negativos en exactamente uno. Así pues, N es un número impar.

En cada periodo la mitad de las secuencias del mismo signo han de tener longitud 1, un cuarto ha de tener longitud 2, un octavo ha de tener longitud 3, y así sucesivamente. Además el número de secuencias de números positivos tiene que ser igual al número de secuencias de números negativos.

En lo que respecta al origen de los datos a partir de los que se realiza el sorteo de los miembros de las Mesas Electorales, la aplicación e-SIJAD EMAGE utiliza los ficheros de electores generados por la aplicación CONOCE proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Dichos ficheros se cargan en la aplicación en base de datos, cargándose igualmente la estructura de Colegios y Mesas Electorales del Municipio.

E-SIJAD EMAGE incorpora dos modalidades de sorteo de miembros de Mesas electorales, una automática y otra manual. Por lo que respecta a la automática, para cada puesto a sortear se toman los electores de la Mesa que cumplen las condiciones de Nivel de Instrucción, ordenados crecientemente por su número de elector dentro de la Mesa y se generan números aleatorios sin repetición, de acuerdo con el método descrito anteriormente, para escoger a cada miembro; ese número obtenido representa al ordinal que ocupa el elector dentro de la ordenación referida.

Por lo que respecta a la manual, a la hora del sorteo se visualiza un listado con todos los electores que cumplen las condiciones en cuanto a Nivel de Instrucción que requiere el puesto a sortear, ordenado crecientemente por el número de elector dentro de la Mesa. En este punto caben dos opciones: pulsar un botón que genera un número aleatorio de acuerdo con el proceso descrito anteriormente; o introducir manualmente un número de

orden (que se puede obtener igualmente por cualquier procedimiento aleatorio externo a la aplicación) que será el que determine qué elector es el que debe ocupar el puesto sorteado.

f) Será designado presidente el obtenido como primer término de la sucesión para la lista de candidatos a presidente. Será designado primer suplente el segundo término de la sucesión Finalmente, será designado segundo suplente el tercer término de la sucesión.

g) Será designado Primer Vocal el obtenido como primer término de la sucesión para la lista de candidatos a vocal. Será designado Segundo Vocal el obtenido como segundo término de la sucesión. Serán designados primeros suplentes del primer y segundo vocal los obtenidos como tercer y cuarto término de la sucesión, respectivamente. Finalmente, serán designados como segundos suplentes del primer y segundo vocal los obtenidos como quintos y sextos términos de la sucesión.

Atendiendo a lo expuesto, se propone al Pleno la aprobación de los criterios anteriormente descritos."

Es cuanto tiene que informar la Secretaria que suscribe, en Jun a veinticinco de abril de 2007.

En JUN a 30 de abril de 2007, siendo las 22:01 horas, reunido el Ayuntamiento de JUN, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 01 MESA ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

TITULARES

PRESIDENTE/ A	D/Dª:	MARIA PIEDAD GARCIA GARCÍA
1^{ER} VOCAL	D/Dª:	JAVIER FIGUERAS CASADO
2º VOCAL	D/Dª:	ANTONIO CABRERA DIAZ

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A	D/D ^a :	ANA MARÍA GAMEZ LÓPEZ
DE PRESIDENTE/A	D/D ^a :	MARÍA DEL VALLE ANGORRILLA ALCANTARILLA
DE 1 ^{ER} VOCAL	D/D ^a :	MARIA CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DE 1 ^{ER} VOCAL	D/D ^a :	JUAN DANIEL CANOVAS PORCEL
DE 2 ^º VOCAL	D/D ^a :	ESTHER CRISOL LA FUENTE DE LA
DE 2 ^º VOCAL	D/D ^a :	JOSEFA GONZÁLEZ LEÓN

SECCIÓN 01 MESA ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

TITULARES

PRESIDENTE/A	D/D ^a :	ANA MARÍA MAVIT ROBLEDO ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
1 ^{ER} VOCAL	D/D ^a :	MARÍA JOSÉ HIDALGO ALVAREZ
2 ^º VOCAL	D/D ^a :	ROSARIO HERRERA IZQUIERDO

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A	D/D ^a :	MANUEL JIMENEZ AGUILAR
DE PRESIDENTE/A	D/D ^a :	ANA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DE 1 ^{ER} VOCAL	D/D ^a :	ELOY LEYVA RODRÍGUEZ
DE 1 ^{ER} VOCAL	D/D ^a :	MIGUEL ANGEL MUÑOZ QUERO
DE 2 ^º VOCAL	D/D ^a :	ENCARNACIÓN MEDINA CARRIÓN
DE 2 ^º VOCAL	D/D ^a :	FRANCISCO JAVIER HIDALGO ORTEGA

SECCIÓN 01 MESA ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

TITULARES

PRESIDENTE/A	D/D ^a :	FRANCISCO JOSÉ TORRES CALVO
1 ^{ER} VOCAL	D/D ^a :	JOSÉ RUIZ RUÍZ
2 ^º VOCAL	D/D ^a :	DOLORES PAVÓN MARTÍN

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A		D/D ^a :	JUAN FRANCISCO PUERTA TORRALBO
DE PRESIDENTE/A		D/D ^a :	ROSARIO RUIZ HERRERA
DE 1 ^{ER}	VOCAL	D/D ^a :	MARÍA BELEN OCAÑA CASTELLANO
DE 1 ^{ER}	VOCAL	D/D ^a :	JUAN MANUEL RUIZ MARTÍN
DE 2º	VOCAL	D/D ^a :	ANTONIO VEGA CARRASCO
DE 2º	VOCAL	D/D ^a :	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Asimismo la corporación acuerda por unanimidad en el caso de necesitar suplir algún componente de la mesa sea sustituido por el siguiente capacitado para serlo de la lista del censo.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr Alcalde se da cuenta de a la Corporación del punto de Resoluciones de la Alcaldía, en el que dice, todos hemos tenido conocimiento de ellas, y con esto levanta la sesión.

Y siendo las veintidós horas treinta minutos de orden de la Presidencia se levanta la sesión transcribiéndose la presente que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, yo la Secretaria CERTIFICO.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA